

Referencia:	2019/00009685G
Asunto:	Expediente de modificación de créditos nº 04/2019. Generación de créditos.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Visto el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Infraestructuras, Dña. Francisca Pulido Alonso, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto, para la ejecución de las actuaciones relacionadas con un plan de accesibilidad universal, en base al Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, por el que se regula la concesión directa de una subvención por importe de ochocientos mil euros (800.000,00 €), suscrito el 3 de diciembre de 2018.

Visto el informe del Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 4 de marzo de 2019, donde comunica que el 11 de enero de 2019, en la cuenta abierta por el Cabildo de Fuerteventura en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. figura un ingreso de setecientos noventa y nueve mil sesenta y nueve euros (799.069,60 €), en concepto de "/BNF//CNC/1-PAGO TOTAL SUBVENCION N////TIVA L.G.P. 2018/ 1-SUBV.NOMIN". Asimismo, hace constar lo siguiente *"De conformidad con los datos existentes en Tesorería, obtenidos en la Sede Electrónica de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, el importe ingresado corresponde al PAGO TOTAL SUBVENCIÓN NOMINATIVA L.G.P. 2018 / 1-SUBV. NOMINATIVA CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA por importe íntegro de 800.000,00 euros, habiéndose practicado un descuento en el pago por importe de 930,40 euros en concepto de AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DESCUENTOS INCIDENCIAS."*

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 25 de marzo de 2019, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

En virtud de lo establecido en la Base octava de Ejecución del Presupuesto de 2019, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por Interventora Acctal., D/Dña MARÍA DOLORES MIRANDA LOPEZ,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **04/2019**, de Generación de Créditos por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) correspondientes a las aportaciones económicas de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para financiar, las actuaciones relacionadas con un Plan Insular de Accesibilidad Universal, habilitando las aplicaciones presupuestarias que figuran a continuación, financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
70 720	De la Administración General del Estado	162.469,85 €
70 720	De la Administración General del Estado	24.974,36 €
70 720	De la Administración General del Estado	612.555,79 €
TOTAL INGRESOS		800.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
70 4420B 640.00 "Acondicionamiento espacial de necesidades actuales y mejoras en dotación para discapacitados en el espacio delantero de la estación de guaguas de Morro Jable"	162.469,85 €
70 4590B 632.01 "Impermeabilización y pavimentación del patio de Casa Palacio"	24.974,36 €
70 9430D 650.12 "Ayuntamiento de La Oliva: Plan de accesibilidad de Corralejo-Playa: itinerario 10 A – 10 B calle Huriamen-acceso al Auditorio municipal de Corralejo"	612.555,79 €
TOTAL GASTOS	800.000,00 €

Segundo.- De la presente resolución, se dará traslado a la Intervención y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,